



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS Y JORNADAS PÚBLICAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño, coordinación, y ejecución de actos y jornadas para la Dirección General de Administración Ambiental.

La presente contratación no supondrá más obligación para la Administración que la de encomendar a la empresa adjudicataria la organización de los trabajos descritos, cuando resulte necesaria su realización por medios externos a la Administración.

II.- CONTENIDO DEL SERVICIO:

El objeto del contrato es el **diseño, coordinación y ejecución de los actos y jornadas** llevados a cabo por la Dirección General de Administración Ambiental, **incluyéndose la cobertura videográfica y fotográfica de los mismos**. Los tipos de actos pueden ser de diferente formato: actos ante los medios, exposiciones, demostraciones, jornadas, talleres, encuentros, etc. En relación a los mismos, se contemplan dos grandes bloques de conceptos y tareas a desarrollar:

II.A.- TAREAS GENERALES

1. Coordinación con el departamento del calendario de actos para su correcta planificación y ejecución.
2. Asistencia a las reuniones de trabajo planificadas por el departamento para la planificación y coordinación de dichos actos.
3. Trabajo previo de concepción y desarrollo de cada acto a partir del visionado del espacio para la celebración del acto en cuestión.
4. Contacto con los responsables del espacio para su alquiler y utilización.
5. Elección de los soportes gráficos a utilizar, según su idoneidad para el espacio destinado.
6. Diseño de la imagen principal de cada acto, si fuera necesaria su diseño, y aplicación a los diferentes soportes elegidos anteriormente.
7. Proposición de los medios técnicos y humanos más adecuados en cada caso, en función del acto.
8. Coordinación de proveedores intervinientes en cada acto para la correcta ejecución y desenlace de los mismos.
9. Seguimiento de la producción de los soportes y materiales.
10. Coordinación del montaje de los actos.

11. Presencia en los actos responsabilizándose del correcto desenlace de los mismos.

No es posible concretar a priori el número y tipos de actos y jornadas, debiendo la empresa adjudicataria adaptarse a la demanda que le vaya marcando la Dirección General de Administración Ambiental

No obstante, de forma orientativa y, a los efectos de dimensionar el volumen de trabajo en este bloque II.A de Tareas Generales, se ha estimado una dedicación total de 84 horas (hasta el 31 de diciembre de 2024).

II.B.- TAREAS DE COBERTURA VIDEOGRÁFICA Y FOTOGRÁFICA

Dicha cobertura se define con arreglo a las siguientes especificaciones:

- **Intensidad Base:**

2 eventos semanales.

Se podrán producir mayores intensidades.

- **Cobertura geográfica, tiempo de reacción y disponibilidad horaria:**

Los mínimos serán los siguientes:

- Gipuzkoa en su integridad
- 60' dentro de Donostialdea
- 120' dentro del resto de Gipuzkoa
- De 8:00 a 22:00 h.

Se podrán realizar varios trabajos en un solo día, a criterio del Departamento, incluidos los festivos.

La prestación del servicio será a demanda, sin horario determinado y se llevará a cabo con los medios aportados por el contratista.

El servicio se prestará en los lugares y ubicaciones que determine el Departamento a través de su jefe de prensa, jefe de área o por los asesores de comunicación que se determinen del Departamento (en adelante Gabinete de Comunicación) y podrán ser de cualquier índole, espacios deportivos, de ocio, culturales, institucionales, etc.

Los desplazamientos al lugar serán en cualquier caso a cargo del contratista.

- **Plazo de entrega:**

En función de las necesidades del Gabinete de Comunicación.

Existirá un plazo mínimo de entrega desde la finalización de la sesión de grabación de video.



• **Requisitos técnicos:**

- Soporte digital
- Se entregará un video por cada acto / evento.
- Los ficheros llevarán metadatos, con información del video/fotografía y de su autor
- Los videos se entregarán editados y en alta resolución
- Se entregarán entre 10 y 20 fotos por cobertura, como mínimo.
- Las fotografías se entregarán editadas y en alta resolución
- Se podrá realizar bajo demanda el tratamiento preciso para su utilización en las redes sociales.

• **Precios de referencia y estimación orientativa de necesidades**

Grabación y edición de videos		
Concepto	Precio/unidad (sin IVA)	Cantidad orientativa
Grabación y edición de video de menos de 2min.20seg de duración, con música de librería y <i>lower thirds</i>	610,00€	1
Video rueda de prensa Diputación con sonido directo, un testimonio	610,00€	3
Video acto duración 1-2 horas Donostialdea sonido directo, un testimonio:	800,00€	2
Video acto duración 1-2 horas en la Provincia, un testimonio	740,00€	2
Video media jornada con sonido directo, un testimonio	820,00€	3
Video jornada completa con sonido directo, un testimonio	945,00€	2
Video con grabación de 5 actos y grabación de un testimonio al final de un acto	1.900,00€	1

Reportajes fotográficos		
Concepto	Precio/unidad (sin IVA)	Cantidad orientativa
Reportaje fotográfico Ruedas de Prensa y firmas Convenios	275,00€	3
Reportaje fotográfico Actos Donostialdea	400,00€	2
Reportaje fotográfico Actos Provincia	460,00€	2
Reportaje fotográfico eventos media jornada	540,00€	4
Reportaje fotográfico jornada completa	800,00€	3
Reportaje fotográfico vuelo aéreo	890,00€	1



Los precios a abonar al adjudicatario por cada uno de los conceptos de este bloque de tareas serán los que resulten de aplicar la baja obtenida de la oferta económica global (a tanto alzado) respecto del presupuesto máximo de licitación.

III.- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS:

Para la realización adecuada del trabajo descrito, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma.

El equipo humano deberá tener, como mínimo, la siguiente composición:

- **1 Director/a-coordinador/a general**, que será quien realizará las labores de interlocución con la Administración. Deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación.
- **2 Diseñadores/as gráficos/as**, con una experiencia mínima de 3 años en realización de trabajos de creación de contenidos gráficos.
- **1 Videógrafo/a**: con una experiencia mínima de 3 años en realización de trabajos de videografía.
- **1 Fotógrafo/a**: con una experiencia mínima de 3 años en realización de trabajos de fotografía.

Todas las personas que intervengan en la realización de los trabajos deberán estar capacitadas para desarrollar los mismos, actuarán bajo la organización de la empresa adjudicataria y deberán contar con experiencia acreditada en las labores en las que vayan a participar.

Todos los documentos y actividades se realizarán con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano.

Se aplicarán políticas de comunicación que garanticen el uso no sexista y no androcéntrico del lenguaje, imágenes y contenidos.

La Administración podrá recusar en cualquier momento, antes o durante la ejecución del contrato, a cuantos medios destinados por la empresa estime que no cumplen con los requisitos establecidos.

IV.- SUBCONTRATACIÓN

Sí. No se prevén tareas críticas.

V.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el ejercicio de las funciones de inspección y control que sobre el desarrollo de los trabajos corresponden a la Dirección General de Administración Ambiental, dando estricto cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que reciba.



Al objeto de un adecuado seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria entregará un informe en que se recogerán los trabajos desarrollados, la evolución de los proyectos, así como las recomendaciones que resulten pertinentes.

Del mismo modo, deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía.

VI.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD.

Todos los trabajos realizados en el ámbito del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la Administración.

En tal sentido, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas, así como de las demás obligaciones que pudieran derivarse de la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria vendrá obligada a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 301.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que se puedan derivar del trabajo contratado serán cedidos a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Donostia- San Sebastián a 18 de abril de 2024

MARIA NIEVES
LAZCANO
VIGALONDO -
30559627X
M^a Nieves Lazcano Vigalondo
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente
por MARIA NIEVES
LAZCANO VIGALONDO -
30559627X
Fecha: 2024.05.03
14:30:01 +02'00'